ORDEN de 18 de junio de 1976 por la que se nombra Delegado provincial del Departamento en Cáceres a don Raimundo Gradillas Regodón.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado y de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo décimo del Decreto 89/1968, de 18 de

Este Ministeric na tenido a bien nombra: Delegado provincial del Departamento en Cáceres a don Raimundo Gradillas Regodón, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, con número de Registro de Personal A011/1379.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos: Dios guarde a V. I. muchos afios.

Madrid, 18 de junio de 1970.—P D., el Subsecretario. Fer-pando Benzo.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 1838/1970, de 27 de junto, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Alava don Emilio Castrilión

A propuesta del Ministro de la Vivienda y pravia delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novedentos setenta.

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Alava don Emilio Castrillon Igarza, expresan-dole mi agradocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintisiete de junio de mii novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. VICENTE MORTES ALPONSO

DECRETO 1859/1970, de 27 de junio, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Albacete don Eduardo Quijada Pêrez.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Albacete don Eduardo Quijada Pérez, expresen-dole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintialete de junio de mil novesientos setenta.

PRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda VICENTE MORTES ALFONSO

DECRETO 1860/1970, de 27 de junto, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén don José Maria Garcia Segovia.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día vatutiseis de junio de mil novementos setenta,

Cess en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén don José Maria Carcia Segovia, expre-sándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintistete de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. VIOENTE MORTES ALPONSO

DECRETO 1861/1978, de 27 de junto, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga don Tomás Esca-lonilla Muncharaz.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del dia ventiséis de finio de inil novecientos estenta. Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Malaga, por pase a otro destino don Tomás Escalonilla Muncharaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, cado en Burcelona a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. VICENTE MORTES ALFONSO

DECRETO 1862/1979, de 27 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Alava a don Tomás Escalonilla Mun-

A propuesta de: Ministro de la Vivienda y pravia delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día velntiséis de junio de mil novedentos setenta. Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Alava a don Tomás Escalonilia Municharat. Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Barcelona a veintislete de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, VICENTE MORTES ALFONSO

DECRATO 1863/1970, de 27 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda su Albacete a don Ramón José Calvet

A propuestà del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiseis de tunio de mil novementos setentà, Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Albacete a don Ramón José Calvet Alvarez. Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Barcelona a veintislete de junio de mil novementos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. VICENTE MORTES ALFONSO

DECRETO 1864/1970, de 27 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén a don Antonio de Torre Silvestre

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintissis de junio de mil novecientos setenta. Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén a don Antonio de Torio Silvestre. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintislete de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. VICENTE MORTES ALFONSO

DECRETO 1855/1970, de 27 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Malaga a don Juan Antonio Crehuet

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos seienta. Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de

la Vivienda en Malaga a don Juan Antonio Crenuet Marin.
Así lo disponso por el presente Dacreto dado en Barcelona
a veintisiete de junio de mil novedentos setenta.

PRANCISCO PRANCO

El Ministro de la Vivienda. VICENTE MORTES ALFONSO

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de junio de 1970 por la que se designan los Tribunales cali-ficadores de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Adminis tración Civil del Estado

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Esta-do» número 138 de fecha 10 de junto de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la designación de los Vocales suplentes del Tribunal «A», donde dice: «D. Joaquín Seoane Rodrigo», debe decir: «D. Federico Seoane Rodrigo».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

OROEN de 16 de junio de 1970 por la que se convocan oposiciones libres a Notarias, vacantes en los territorios de los Calegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Las Palmas, Sevilla, Valencia Valladolid y Zaragoza.

Timo. Sr.: Vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Las Palmas, Sévilla, Valencia, Valladolid y Zarafoza las Notarias que a continuación se enumeran, se convoca oposición libres para su provisión por haber sido asignadas a tal turno, según lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Regiamento de la Organización y Régimen del Notariado. A la presente convocatoria se adicionarán, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del referido Regiamento, las vacantes que se produscan en los citados Colegios hasta el dia que terraine el último ejercicio de la oposición y hayan correspondido al turno de oposición libre.

libre.

Los ejercicios de la oposición se celebraran en el Cotegio Notarial de Barcelona, conforme a lo dispusato en el artículo quinto del referido Regiamento (modificado por Decreto de 3 de febrero de 1985), y con arregio al artículo octavo del mismo los opositores dirigirán sus instancias a la Junta directiva del citado Colegio, dentro del término de treinta dias hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con espresión del orden de preferencia con que solicitan las vacantes y sin perjuicio de completar la solicitud en tiempo hábil si se adicionaran otras vacantes a las que se amuncian, según se ordena en el artículo 21 de la misma disposición regiamentaria.

Las Notarias vacantes que se comprenden en esta convocatoria de oposición son las siguientes:

#### Colegio Notarial de Barcelona

Barcelona (por traslado del señor Campos Porrata). Cerona (por defunción del señor Ciel Moragas). Hospitalet (creada por Decreto de Demarcación Notarial). Cherta (por traslado del señor Mulet Báez). Pobla de Segur (por traslado del señor Perez de Lazárraga).

Pons (por traslado del señor García Lejarreta). Calaf (por traslado del señor Costa Dominguez). Artesa de Segre (por traslado del señor Gómez de la Serna Nadal).

#### Colegio Notarial de Albacete

Albacete (por trasiado del señor Lópes Jacoiste).
Lorca (por trasiado del señor Fernández Rubial).
Ciera (por trasiado del señor García Guines).
Socuéllamos (por trasiado del señor Marqueño Molina).
Totana (por trasiado del señor García-Atance Alvira).
Priego de Cuenca. (por trasiado del señor Misas Barbas).
Villahermosa (por trasiado del señor Cambronero Martínez).

#### Colegio Notarial de Burgos

Agreda (por traslado del señor Delgado Martinez). Cervera del Río Alhama (por excedencia voluntaria del señor Periel Carcia). Espinosa de los Monteros (por traslado del señor Alonso Rivero).

Lerma (por traslado del señor Castro García). Melgar de Fernamental (por traslado del señor Lahoz

Ordina (pos traslado del señor Beristàin e Ipiña). Renedo (por traslado del señor Marin López). Santa María del Campo (por excedencia voluntaria del señor Rodriguez Poyo-Guerrero). Torrecilla de Cambros (por traslado del señor Domínguez

Valdegovia (por traslado del señor Gómes Riesco). Villadiego (por traslado del señor Clavero Blanc).

#### Colegio Notarial de La Coruña

Vigo (por traslado del señor Dávila Yagüe)
Lalin (por traslado del señor Castro Brzezicki).
Betanzo (por traslado del señor Ródenas Blesa).
Becerreá (por traslado del señor Ledesma García).
Castroverde (por traslado del señor Fos Martí).
Palas del Rey (por traslado del señor Ferrero López).

### Colegio Notarial de Las Palmas

Valverde de Hierro (por traslado del señor Morell Sal-

#### Colegio Notarial de Sevilla

Morón de la Frontera (por traslado del señor Michacado Alcaraz).

Los Barrios (por traslado del señor Sabater Genovés). Castillo de las Guardas (por traslado del señor Cuenca ABAVE).

(por excedencia voluntaria del señor Galindo Paradas Liangort),

Luque (por traslado del señor Marin López).

#### Colegio Notarial de Valencia

Elche (por traslado del señor Coli Pericas). Benilloba (por traslado del señor Vázquez Cuevas). Fuente La Higuera (por traslado del señor Ausina Sanz). Orba (por traslado del señor Romá Riera).

#### Colegio Notarial de Valladolid

Cantalapiecra (por excedencia voluntaria del señor Gar-

cia Escudero) Villada (por traslado del señor Rubio de la Rúa). Cistierna (por traslado del señor Baraibar Ascobereta).

# Colegio Notarial de Zaragoza

Caiatayud (por traslado del señor Chacón Rodríguez), Sos del Rey Católico (por traslado del señor Jaén Moncada).

Daroca (por traslado del señor Bataller Soler). Mosqueruela (por traslado del señor De Miguel Fernández).

En las instancias, de conformidad con lo que establece el artículo cuarto del Decreto de 27 de junio de 1968, los aspi-rantes manifestaran expresa y detalladamente que reunen rantes manifestarán expresa y detalladamente que retinen todas y cada una de las condiciones exigidas en el articulo sexto del Reglamento Notarial, de 2 de junio de 1944 (ser españos y de estado seglar, haber cumpildo la edad de veintitres años acreditar moralidad y conducta intechable, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos que incapacitan e imposibilitan para el ejercicio del cargo de Notario y poseer el título de Licenciado o Doctor en Derecho o presentar certificación académica que acredita haber terminado los estudios de la Licenciatura en Derecho), y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Pundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Pundamentales del Reino De conformidad con la Ley de 22 de julio de 1961, podrán tomas parte en estas oposiciones las mujeres que retinan las condiciones reglamentarias. Asimismo los solicitantes deberán satisfacer en la Secretaria del Colegio Notarial de Barcelona los derechos de examen que para esta convocatoria se fijan en mil pesetas,